

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

115

MADRID NÚMERO 4

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Dña. MARÍA HERRERO BARRERO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 04 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 158/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. DAIANE CRISTINA ROCHA CUNHA frente a LEBLON 2015 SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO de fecha 20/10/17:

“PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de ejecutante D^a DAIANE CRISTINA ROCHA CUNHA frente a LEBLON 2015 SL, pasando las actuaciones a la Sra. Letrada de la Admón de Justicia a fin de que señale día y hora para la celebración del oportuno incidente de no readmisión; presupuesto previo a la tramitación de la misma como ejecución dineraria.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION.- Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el art. 239.4 LJS., debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la Entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar en el campo ordenante el nombre de la persona física o jurídica que hace el ingreso, en beneficiario “Juzgado de lo Social nº 4 Madrid” y en Observaciones o concepto consignar los 16 dígitos que identifican el procedimiento, esto es “ 2502000064015817”.

Así, por este su Auto, lo acuerda, manda y firma, la Ilma. Sra. Magistrada - Juez

Dña. MARÍA LUISA SANZ ANCHUELA.

LA MAGISTRADA-JUEZ”

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE 20/07/17: “Visto el estado de las presentes actuaciones, y conforme a lo dispuesto en Auto del día de la fecha, se acuerda oír a las partes y a FOGASA en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Princesa, 3, Planta 2 - 28008, el día 20 de noviembre de 2017, a las 08:55 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma, y a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Sirva la notificación a FOGASA y a la actora de citación en legal forma.

Respecto de la demandada en ignorado paradero, conforme a lo dispuesto en el art. 59.2 LRJS publíquese edicto conteniendo la parte dispositiva del anterior Auto así como de la presente resolución, para que sirva de notificación y citación en forma a la misma”.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN Y CITACION EN LEGAL FORMA a LEBLON 2015 SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinte de octubre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/34.802/17)

